

ADENDA N°1 – INVITACIÓN AL PROGRAMA

BANCA DE INVERSIÓN PARA GESTORES RAEE finbi

Por medio de la presente adenda se modifica el numeral “7.1 Quienes pueden participar” de la invitación al programa **finbi – banca de inversión para gestores RAEE**, así:

Versión inicial	Versión modificada por Adenda N°1
<p>7.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas legalmente constituidas en Colombia con Certificado de Existencia y Representación Legal. • Gestores RAEE considerados como pequeña o mediana empresa. • Gestores RAEE que cuenten con la comunicación de la entidad competente para el manejo y posconsumo de electrodomésticos (Red Verde o de la Unidad Técnica Ozono del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) respecto a la participación de la empresa en actividades relacionadas con la gestión de residuos de gases refrigerantes y de equipos que los contienen (refrigeradores y aires acondicionados). • Gestores RAEE que diligencien el formulario de postulación y envíen la documentación requerida por Bancóldex. 	<p>7.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas legalmente constituidas en Colombia con Certificado de Existencia y Representación Legal. • Gestores RAEE considerados como pequeña o mediana empresa. • Gestores RAEE que cuenten con la comunicación del proyecto NSP o Red Verde respecto a la participación de la empresa en actividades relacionadas con la gestión de residuos de gases refrigerantes y de equipos que los contienen (refrigeradores y aires acondicionados). • Gestores RAEE que diligencien el formulario de postulación y envíen la documentación requerida por Bancóldex.
<p>7.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN</p> <p>Licencia ambiental emitida por la autoridad ambiental competente para almacenar, aprovechar y gestionar residuos de gases refrigerantes y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, especialmente de refrigeradores domésticos.</p>	<p>7.2 INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN</p> <p>Se elimina el envío de la licencia ambiental emitida por la autoridad ambiental competente para almacenar, aprovechar y gestionar residuos de gases refrigerantes y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, especialmente de refrigeradores domésticos.</p>
<p>8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</p> <p>Cierre de la convocatoria: Hasta el agotamiento de los cupos o hasta el 27 de marzo de 2024, lo que ocurra primero.</p>	<p>8 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN</p> <p>Cierre de la convocatoria: Hasta el agotamiento de los cupos o hasta el 6 de mayo de 2024, lo que ocurra primero.</p>

Las demás condiciones establecidas en la invitación al programa se mantienen indemnes.

La presente adenda se publica el 03 de abril de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Oficina de Asistencia Técnica
Departamento de Servicios No Financieros
Bancóldex